

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICION DE TICKET DE ENTRADA PARA PROGRAMA "VIAJE CULTURAL" DE LA ESCUELA G-1018 LOS AROMOS.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3165 / de 2018.

HUÉPIL, 22 DE OCTUBRE DE 2018

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g, "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa,...".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°7, letra e "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual,...".
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2016.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde establece orden de subrogancia.
7. La solicitud N° 258 de fecha 22 de octubre de 2018, emanada por el Director del DAEM Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
8. El Ordinario N° 63 de fecha 12 de octubre de 2018, emanada por Don Mauricio Abuter T. Profesor Encargado de la Escuela G-1018 Los Aromos donde solicita traslado y Ticket de entradas Parque Zoologico Safari de Rancagua para programa "Viaje Cultural" con toda la comunidad educativa a realizarse el día 06 de noviembre de 2018.
9. Programa "Viaje Cultural" de la Escuela G-1018 Los Aromos.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar traslado y realizar Compra Directa Bajo 10 UTM. al proveedor PARQUE SAFARI S.A.C RUT: [REDACTED] por la compra de ticket de entradas para la Comunidad Educativa de la Escuela G-1018 Los Aromos.
2. La Posibilidad de financiar traslado y realizar Compra Directa Bajo 10 UTM.al proveedor PARQUE SAFARI S.A.C RUT: [REDACTED] por la compra de ticket de entradas para la Comunidad Educativa de la Escuela G-1018 Los Aromos.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** financiamiento y Trato Directo Bajo 10 UTM para programa "Viaje Cultural" de la Escuela G-1018 Los Aromos a realizarse el día 06 de noviembre de 2018 donde solicitan:
 - a) Compra de ticket de entradas para Parque Safari S.A.C por un valor de \$ 297.000.- (doscientos noventa y siete mil pesos) Exento de IVA a proveedor PARQUE SAFARI S.A.C RUT: [REDACTED]
 - b) Traslado por un valor de \$ 740.000.- (setecientos cuarenta mil pesos) valor Exento de IVA. (Por suministro).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtitulo [REDACTED] Premios y Otros y [REDACTED] pasajes, fletes y bodegajes por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela G-1018 Los Aromos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/ADW/AAH/vgdc

